

ACTA N° 71-CP-GADPPz-2022
11/10/2022**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA****PRIMER PUNTO: INSTALACIÓN DE LA SESIÓN**

En la ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza, a los once días del mes de octubre del año dos mil veintidós, siendo las 18:30, en observancia de la Convocatoria efectuada por el señor Prefecto Provincial, de fecha diez de octubre de dos mil veintidós, conforme lo dispone el Art. 319, del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, COOTAD; en concordancia con el Art. 34 y 56 literal f) de la Ordenanza 89 que Norma la Organización y Funcionamientos del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza; se reúnen en el despacho del señor Prefecto, los integrantes del Consejo Provincial, previo a la instalación de la Sesión Extraordinaria, actúa como Secretario el Abg. Pedro Eduardo Merino Castillo y los señores Directores Departamentales de la Institución en calidad de asesores.

PREFECTO PROVINCIAL. – Buenas tardes compañera Consejera delegado por el Municipio del Cantón Mera Isabelita Heras, al compañero Alcalde y Consejero del Cantón Santa Clara Jervis Arboleda, el compañero delegado por las Juntas Parroquiales Ambrosio Sanchim, también están los señores Directores jefes departamentales, señor Secretario constante el cuórum.

SECRETARIO GENERAL. – Señor Prefecto procedo a constatar el cuórum.

1. Señor Consejero Provincial Sr. Arboleda Sanabria Jervis, **Presente.**
2. Señor Consejero Provincial Ing. Chalan Ordoñez Luis Fernando, **Ausente.**
3. Señora Viceprefecta Provincial Guevara Aguilar Cumandá, **Presente.**
4. Señor Consejero Provincial Ing. Grefa Avilez Cesar, **Ausente.**
5. Señor Consejero Provincial Lic. Sanchim Gabriel Ambrosio, **Presente.**
6. Señora Delegada del Municipio del Cantón Mera Abg. Heras Isabel, **Presente.**
7. Señor Consejero Provincial Ing. Zabala Gómez Luis Freddy, **Ausente.**
8. Señor Consejero Provincial Ing. Zúñiga Calderón Oswaldo, **Presente.**
9. Señor Prefecto Provincial Ing. Guevara Blaschke Jaime, **Presente.**

SECRETARIO GENERAL. – Señor Prefecto y Señores Consejeros para la Sesión de Consejo N° 71 se encuentran 6 integrantes de la Cámara Provincial y 3 ausentes, si existe el cuórum señor Prefecto.

PREFECTO PROVINCIAL. – Por lo tanto existe cuórum reglamentario, sírvase a leer el orden del día señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL. – Procedo señor Prefecto de conformidad a lo indicado.

CONVOCATORIA N° 069-CP-GADPPz-2022.

En cumplimiento de la disposición del señor Prefecto Provincial y conforme lo dispone el Art. 319, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, en concordancia con el Arts. 34 y 56 literal f) de la Ordenanza 89, que Norma la Organización y Funcionamiento del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza; y, la Resolución No. 013.CP-GADPPz-2019, se convoca a la señora Viceprefecta y los señores Consejeros Provinciales, a la **Sesión Extraordinaria de Consejo**, que se llevará a efecto el **16 de septiembre de 2022**, a partir de las **17:30**, en el despacho del señor Prefecto del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, ubicada en la calle Francisco de Orellana y 27 de Febrero; con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día:

CONVOCATORIA N° 071-CP-GADPPz-2022.

En cumplimiento de la disposición del señor Prefecto Provincial y conforme lo dispone el Art. 319, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, en concordancia con el Arts. 33 y 56 literal f) de la Ordenanza 89, que Norma la Organización y Funcionamiento del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza; y, la Resolución No. 013.CP-GADPPz-2019, se convoca a la señora Viceprefecta y los señores Consejeros Provinciales, a la **Sesión Extraordinaria de Consejo**, que se llevará a efecto el **11 de Octubre de 2022**, a partir de las **18:00**, en el despacho del señor Prefecto del Gobierno Autónomo

Descentralizado Provincial de Pastaza, ubicada en la calle Francisco de Orellana y 27 de Febrero; con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día:

1. Instalación de la Sesión;
2. Autorización de la Cámara Provincial, para que el señor Prefecto Provincial Ing. Jaime Guevara, pueda suscribir el **CONVENIO DE TRANSFERENCIA Y SEGUIMIENTO DE RECURSOS ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA (GADPPZ); Y, LA SECRETARIA TÉCNICA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL ESPECIAL AMAZONIA (STCTEA)**, que tiene por objeto el ASFALTO DE LA VIA DESDE ILIPI HASTA LA COMUNIDAD DE YANAPUMA (II ETAPA) L=10Km, parroquia Curaray, Cantón Arajuno, provincia de Pastaza.
3. Conocimiento de la Resolución de Conformidad del Informe de Seguimientos al Cumplimiento de Metas de Resultado del PDOT Provincial, correspondiente al II trimestre del año 2022.
4. Clausura.

SECRETARIO GENERAL. – Hasta ahí señor prefecto.

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias señor Secretario, a los señores Consejeros en su calidad de representantes en su nivel principal del Cantón Pastaza, del Cantón Santa Clara, como también del Cantón Mera, a la señora Viceprefecta, al compañero representante de Juntas, esto hemos puesto a la sesión Extraordinaria por cuanto es menester se quiere firmar este convenio una vez que ha sido cumplida las formalidades de la CTA que le llaman ahora conforme lo indica el Art. 319 al tratarse de una sesión extraordinaria y existiendo el cuórum reglamentario, darle la bienvenida al señor Alcalde del Cantón Arajuno.

SECRETARIO GENERAL. – Señor Prefecto se hace constar que el señor Consejero Ing. Cesar Grefa se integra siendo las 18H36

PREFECTO PROVINCIAL. – Le damos la bienvenida le señor Consejero le indicamos que se ha constatado cuórum con usted son 7 compañeros de 9, se ha procedido a leer el orden del día y al tratarse de una Sesión Extraordinaria conforme estipula el Art. 319 está el cuórum reglamentario se procede a instalar formalmente la presente sesión Extraordinaria de Consejo, agradecemos la presencia de los señores Consejeros, representantes de los Municipios, el compañero representante también de las Juntas, señora Viceprefecta, y jefes departamentales, formalmente instalada la sesión, prosiga con el siguiente punto señor Secretario.

La Resolución queda de la siguiente manera:

- **RESOLUCIÓN N° 362-CP-GADPPz-2022.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO:** Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **primer punto** del orden del día de la Sesión Extraordinaria No. 071-CP-GADPPz-2022, efectuada el 11 de octubre del 2022, y en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 50 lit. c) y 319 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** Aprobar el Orden del Día propuesto por el Prefecto Provincial, constante en la Convocatoria No. 71-CP-GADPPz-2022, de fecha 10 de octubre del 2022. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

SEGUNDO PUNTO: AUTORIZACIÓN DE LA CÁMARA PROVINCIAL, PARA QUE EL SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL ING. JAIME GUEVARA, PUEDA SUSCRIBIR EL CONVENIO DE TRANSFERENCIA Y SEGUIMIENTO DE RECURSOS ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA (GADPPZ); Y, LA SECRETARIA TÉCNICA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL ESPECIAL AMAZONIA (STCTEA), QUE TIENE POR OBJETO EL ASFALTO DE LA VIA DESDE ILIPI HASTA LA COMUNIDAD DE YANAPUMA (II ETAPA) L=10KM, PARROQUIA CURARAY, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA.

SECRETARIO GENERAL. – Señor Prefecto, señores Consejeros pongo en conocimiento el Memorando:

Memorando Nro. GADPPZ-OBRA-PUBLICAS-2022-7589-M
Puyo, 09 de octubre de 2022

PARA: Sr. Abg. Pedro Eduardo Merino Castillo
Secretario General

ASUNTO: EMITIR INFORMES TECNICO Y JURIDICO

Señor Secretario General del GADPPz, en referencia al memorando No. GADPPZ-SG-2022-1693-M,

referente al proyecto llamado "ASFALTO DE LA VÍA DESDE ILIPI HASTA LA COMUNIDAD YANAPUMA (II ETAPA) L=10KM, PARROQUIA CURARAY, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA", el mismo que fue elaborado



Sesión Extraordinaria de Consejo, 11 de octubre de 2022.

Página -2-

por la dirección de obras públicas el GADP de Pastaza y revisado por la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, me permito poner en su conocimiento los datos más importantes del proyecto:

RESUMEN DEL PROYECTO:

Nombre: "ASFALTO DE LA VÍA DESDE ILIPI HASTA LA COMUNIDAD YANAPUMA (II ETAPA) L=10KM, PARROQUIA CURARAY, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA"

Ubicación: Parroquia Curaray, Cantón Arajuno, Provincia de Pastaza

Inversión total del Proyecto: USD. 2.941.315,71

Aporte GADPPz: USD. 442.161,09

Aporte fondo común STCTEA: USD. 2.499.152,62

Con estos antecedentes es preciso indicar que el proyecto se encuentra actualizado y cuenta con todas las viabilidades técnicas y ambientales establecidas por la LOSNCP y su reglamento, además es importante indicar que este proyecto ya se encuentra y aprobado por la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, por lo que **es necesario se traslade al seno de la Cámara Provincial, para que se autorice a la Máxima Autoridad del GADPPz, la firma de un convenio con la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica para la transferencia de los recursos monetarios para su ejecución.**

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Ing. Daniel Aníbal Ramos Campaña
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

SECRETARIO GENERAL. – Así mismo señor Prefecta, señores Consejeros, pongo en consideración el memorando:

Memorando Nro. GADPPZ-PROCURADURIA-2022-3681-M
Puyo, 10 de octubre de 2022

PARA: Sr. Abg. Pedro Eduardo Merino Castillo
Secretario General

ASUNTO: EMITIR INFORMES TECNICO Y JURIDICO

En consideración al CONVENIO DE TRANSFERENCIA Y SEGUIMIENTO DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "ASFALTADO DE LA VÍA DESDE ILIPI HASTA LA COMUNIDAD YANA PUMA (II ETAPA) L=10 KM, PARROQUIA CURARAY CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA", ante la solicitud de criterio jurídico al respecto manifiesto:

De lo expuesto solicita la suscripción del convenio adjunto que tiene como finalidad la transferencia hacia el GADPPz de USD.2.941.315,71 (DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS QUINCE CON SETENTA Y UN CENTAVOS DE DOLAR.) para ejecutar el proyecto, mediante código de postulación Nro. STCTEA-POST-2021-151, por parte de la Secretaría Técnica de la Circunscripción Especial Amazónica.

BASE LEGAL. –

El artículo 14 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "Se reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, *sumak kawsay*" El artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias (...) tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución".

El numeral 4 del artículo 277 de la Constitución de la República del Ecuador, en cuanto se refiere a los deberes generales del Estado Ecuatoriano, dispone: "Producir bienes, crear y mantener infraestructura y proveer servicios públicos".

El numeral 12 del artículo 13 de la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, dispone como atribuciones del Consejo de Planificación y Desarrollo de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica: "Aprobar los proyectos con la asignación de recursos, priorizados por la Secretaría".

El artículo 59 de la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la CTEA, determina que: "Para impulsar el desarrollo integral de la Amazonía, además de los recursos asignados del Presupuesto General del Estado, la Circunscripción

Sesión Extraordinaria de Consejo, 11 de octubre de 2022.

Página -3-



Territorial Especial Amazónica se financiará con los siguientes fondos: a) Fondo para el Desarrollo Sostenible Amazónico, b) Fondo Común para la Circunscripción Territorial Especial Amazónica".

El artículo 65 de la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la CTEA, establece: "Destino del Fondo.- Los recursos de este fondo se destinarán al financiamiento de planes, programas y proyectos de desarrollo territorial y de interés, alcance y cobertura en toda la Circunscripción, a ser ejecutados por las instituciones u organizaciones legalmente constituidas y habilitadas de acuerdo a la ley, para ejecutar fondos públicos, de forma directa o a través de alianzas público-privada; para tal efecto, éstas entidades presentarán proyectos de inversión, los mismos que serán priorizados por la Secretaría Técnica y aprobados por el Consejo de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica. Los pueblos y nacionalidades indígenas accederán a los recursos de este fondo a través de sus organizaciones representativas, para planificar e implementar sus planes de vida. El uso y destino de los recursos deberá ser auditado anualmente por los organismos de control y ser incluidos, de forma puntual y específica, dentro de los procesos de rendición de cuentas establecidos en la Ley".

El Art. 40 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina que: "Los gobiernos autónomos descentralizados provinciales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutiva, previstas en este Código, para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden ...".

El literal g) del Art. 47 del COOTAD, dispone: "Son funciones del gobierno autónomo descentralizado provincial: g) "Autorizar la contratación de empréstitos destinados a financiar la ejecución de programas y proyectos previstos en el plan provincial de desarrollo y ordenamiento territorial, observando las disposiciones previstas en la Constitución, la ley y las ordenanzas que se expidan para el efecto ...".

COOTAD:

Art. 129.- Ejercicio de la competencia de vialidad. -El ejercicio de la competencia de vialidad atribuida en la Constitución a los distintos niveles de gobierno, se cumplirá de la siguiente manera: - Al gobierno autónomo descentralizado provincial le corresponde las facultades de planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas. - Al gobierno autónomo descentralizado municipal le corresponde las facultades de planificar, construir y mantener la vialidad urbana.

Art. 275.- Modalidades de gestión. -Los gobiernos autónomos descentralizados regional, provincial distrital o cantonal podrán prestar los servicios y ejecutar las obras que son de su competencia en forma directa, por contrato, gestión compartida por delegación a otro nivel de gobierno o co-gestión con la comunidad y empresas de economía mixta.

Los convenios establecerán los términos de coparticipación de cada una de las partes, el financiamiento de la obra, las especificaciones técnicas y la modalidad de fiscalización y control social. Los procesos contractuales y formalidades del convenio observarán lo establecido en la ley.

CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS. -

Art. 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, que dice: Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria, es decir tener los recursos disponibles y suficientes para ejecutar el proyecto.

CONCLUSIÓN. -

Con el antecedente antes expuesto, es consecuente recomendar la suscripción del CONVENIO DE TRANSFERENCIA Y SEGUIMIENTO DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "ASFALTADO DE LA VÍA DESDE ILIPI HASTA LA COMUNIDAD YANA PUMA (II ETAPA) L=10 KM, PARROQUIA CURARAY CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA", por parte de la máxima autoridad provincial, es decir esa Procuraduría Síndica emite este criterio legal favorable ante la suscripción del convenio en mención.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Mgs. Alejandro Bolívar Torres Altamirano
PROCURADOR SÍNDICO (E)

SECRETARIO GENERAL. - Hasta ahí señor Prefecto, señores Consejeros

PREFECTO PROVINCIAL. - Gracias señor Secretario a la señora Viceprefecta, a la señora Consejera, a los señores Consejeros Provinciales, ustedes podrán observar dentro de su meta presenta el aérea de Obras Publicas el señor Director señala de manera precisa los aportes de las partes, les cuenta también la fiscalización es externa, ustedes pueden ver el resumen acá está señalando de manera precisa que la CTA pone básicamente 2.499.152,62 dólares y tenemos que poner el Gobierno Provincial la fiscalización externa una parte de la contraparte, en definitiva este



Sesión Extraordinaria de Consejo, 11 de octubre de 2022.

Página -4-

proyecto está 2.941.318 dólares, cuales es el tema de fondo que este es un proyecto que fue presentado y postulado en el año 2021, conforme lo hicieron todos los Gobiernos Seccionales y cualquiera otro de las instituciones eso fue aprobado, demoraron los señores de la CTA para enviarnos el documento que esta anexo el formulario de formato de convenio, cuales el tema fundamental acá que cuentan con contrapartida nuestra, cuenta también con el tema de criterio jurídico, o sea tenemos el criterio técnico y legal referente que esto es viable y a demás son fondos no reembolsables, pero cuál es el tema de fondo también esto dice para 10 km para intervenir en la influencia petrolera, firmado este convenio permite activar dos fondos adicionales, también permite que la empresa PLUS PETROL nos hará otro aporte de 500 mil dólares y permita activar la contrapartida del Gobierno Provincial de un millón de dólares. o sea, quiere decir que este proyecto no es de dos millones y medio, en definitiva, es de cuatro millones que alcancen para quince kilómetros para conseguir en la vía Triunfo-Villano-Paparawa que es una de las zonas donde con pandemia o sin pandemia sale los recursos para todo el país, entonces en función de aquello la CTA pide que ahora ya podemos postularlo, pronunciarnos, no podríamos pronunciarnos, ustedes saben los Cuerpos Colegiados tienen normativa, la Cámara Provincial autorizado al Prefecto Provincial hasta 50 mil sin autorización del Consejo todo lo superior a eso tenemos que tener la autorización de la Cámara Provincial, entonces como tal se les ha puesto en el espacio para que podamos estar listos como deberán estar listos otros Gobiernos Seccionales para firmar ante la eminente venida el señor Presidente de la Republica, se hablaba en primera instancia que va a venir mañana, pero ahora se dice que va a venir el día jueves, entonces como tal aquí hay tres cosas básicas, la declaratoria de prioridad que eso no pedían antes que es para este tipo de proyectos, segundo que la Cámara Provincial autorice al Prefecto la suscripción del convenio y tercero de manera lo que exige el Código de Planificación y Finanzas Públicas y el área financiera es la creación de la partida de ingresos y la creación de la partida de gastos esas tres cosas contienen este importante punto del orden del día que permitirá dar solución muy práctica, muy pragmática para los requerimientos de la zona petrolera, esto no es un tema nuevo ha sido muy hablado, muy discutido pero por el Gobierno Provincial no ha faltado absolutamente nada hemos puesto todo los insumos necesarios pero ahorita lo único que faltaría es lo que estamos en análisis, entonces señora Consejera Provincial, señora Viceprefecta, señores Consejeros Provinciales está en análisis lo que ha sido motivo de esta presente convocatoria que permitirá tener recursos no reembolsables para el Gobierno Provincial como entidad ejecutora, en análisis compañeros de la Cámara Provincial, Señor Alcalde del Cantón Arajuno Cesar Greff y Consejero Provincial.

SEÑOR CONSEJERO PROVINCIAL ING. GREFF AVILEZ CESAR. – Gracias señor Prefecto, compañera Viceprefecta, Compañera Consejera, compañeros Alcaldes de Santa Clara, de Pastaza, compañero Consejero Ambrosio de la Juntas Parroquiales, el equipo de Directores y amigos que nos acompañan, sobre este punto señor Prefecto, compañeras, compañeros, también ha sido una lucha fuerte en las comunidades de la zona de influencia del bloque 10 la primera etapa avanzo hasta la comunidad de ILLIPI eso beneficia a la mayor parte del Cantón Pastaza ese tramo, ahora desde ILLIPI hasta donde está el segundo tramo, la segunda etapa está dentro del Cantón Arajuno sus comunidades, entonces son jurisdicciones tanto de Pastaza como de Arajuno es superficial en este tramo de la vía que va hasta Paparawa, por eso las comunidades en algunas ocasiones han bajado han hecho paro contra los pozos petrolera eso ha permitido también, que pueda permitir para que la empresa siga actuando, para llegar a la punta donde es Paparawa es 60 km que esto ira avanzando poco a poco, entonces por esa razón se dio la prioridad dentro de la Cámara Provincial los aportes tanto de la empresa, no es mucho pero es algo que van aportar aquí, la CTA con el fondo común y el aporte también del Consejo Provincial, es una minga de tres instituciones donde hoy se va a ejecutar este importante presupuesto que va a beneficiar porque ahora los que más utilizan son de la empresa petrolera con los trailles están las 24 horas del día, ellos son las que destruyen la vía prácticamente, de echo el aporte que están haciendo es muy poco de la empresa petrolera debería ser más para seguir avanzando con más tramo en tal sentido señor Prefecto, compañeras y compañeros Consejeros considero muy importante la autorización para declararle de prioridad el presente proyecto importante para las comunidades, por esta parte también muchas de las comunidades del cantón Pastaza, parroquia Curaray, parroquia Montalvo, Tigre, todas las comunidades fronterizas con las que transitan por este sector, por tanto beneficia a muchas de las comunidades, muchas parroquias, especialmente a los dos Cantones de la provincia de Pastaza con eso elevo a moción señor Prefecto si los compañeros me apoyan para declarar como de prioridad este importante proyecto.

PREFECTO PROVINCIAL. – Solo permítame a lo que ha dicho y ha elevado a moción solo para que usted lo pueda considerar, primera declarar de prioridad y lo otro es autorizar para la firma de convenio y tercero autorizar la delegación de la partida de ingresos y gastos para la aplicación plena de ello, este espacio de ejecución presupuestaria.

SEÑOR CONSEJERO PROVINCIAL ING. GREFF AVILEZ CESAR. – De acuerdo, eso sería la moción.

PREFECTO PROVINCIAL. – A elevado a moción, la señora Viceprefecta ha pedido hacer uso de la palabra, luego el compañero Consejero Ing. Oswaldo Zúñiga.

SEÑORA VICEPREFECTA PROVINCIAL GUEVARA AGUILAR CUMANDÁ. – Quiero hacer una pregunta al señor Alcalde, algún inconveniente con ACIA.



SEÑOR CONSEJERO PROVINCIAL ING. GREFA AVILEZ CESAR. – No, para nada compañera Viceprefecta, ACIA un poco se estaba oponiendo la explotación en el área de la jurisdicción de ACIA que están en la cabecera de OGLAN, esta área de influencia es muy aparte, esto es Villano-Paparawa entonces no tienen ningún compromiso, el compromiso de ACIA es explorar el nuevo pozo que está en el bloque doble es muy aparte.

SEÑORA VICEPREFECTA PROVINCIAL GUEVARA AGUILAR CUMANDÁ. – Muy gentil, gracias.

PREFECTO PROVINCIAL. – Antes de que dé, el uso a la palabra al señor Consejero Oswaldo Zúñiga, solo como complemento lo que ha indicado el compañero Alcalde de Arajuno, si definitivamente ahí no tienen ningún tipo de injerencia de momento, la zona de límite entre el Cantón Pastaza y el Cantón Arajuno está entre Shuar Washen, entonces ahí hay un conflicto interno, pero es para la nueva esparción de la zona petrolera, la nueva petrolera PLUS PETROL quiere ingresar a ese sector el OGLAN existe una posible y reserva comprobada de yacimiento petrolera pero ahí si no existe el entendimiento hasta el momento de parte de la dirigencia y si adelante esto y son palabras mías, de parte de las comunidades ellos quieren la explotación porque genera trabajo, genera algún tipo de ingresos para la comunidad, pero a nosotros esto no nos conviene decir que vamos hacer ningún tipo de intromisión como lo ha indicado el señor Alcalde del Cantón Arajuno esto es un tema que no tienen nada que ver pero que siesta dentro de la zona de influencia del área petrolera del bloque 10 que influye directamente tanto a Villa A y Villano B y que en este momento donde está la zona de ILLIPI ya hemos pasado la zona que pertenece al Cantón Pastaza, de ahí en adelante corresponde exclusivamente al territorio del Catón Arajuno dejando claro que aguas abajo donde ustedes me indican básicamente desde el sector de lo que es Santa Cecilia para abajo el tema de Pandanuque, Paparawa al frente ya compete al Cantón Pastaza que es en este caso la Parroquia Sarayaku esto también es parte del eje multimodal que va del Triunfo-Villano-Paparawa y estamos en espera también de que el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición, Ecológica nos apruebe en este caso la licencia ambiental desde Paparawa a Callana son 16 km más que es una zona eminentemente maderable, eso como tal, señor Alcalde.

SEÑOR CONSEJERO PROVINCIAL ING. ZÚÑIGA CALDERÓN OSWALDO. – Gracias señor Prefecto un saludo para usted, señora Viceprefecta, la compañera delegada del compañero Alcalde de Mera y Consejera Provincial también, compañeros Alcaldes, compañero presidente de la junta parroquial de Simón Bolívar, si señor Prefecto esta toda la información realmente vemos que los beneficiarios no solamente van hacer los moradores de la parroquia Curaray pretendientes del Cantón Arajuno si no también obviamente quienes habitan en la diferentes comunidades de las parroquias que pertenecen al Cantón Pastaza por este sentido pues yo de acuerdo a la moción presentada por el compañero Alcalde del Cantón Arajuno le doy el apoyo a la moción.

PREFECTO PROVINCIAL. – Existe la moción clara, precisa y calificada con el apoyo, tenemos que hay el apoyo necesario de parte de la Cámara, por procedimiento señor Secretario al existir la moción con el respectivo apoyo proceda a recoger la votación conforme procedimiento parlamentario.

SECRETARIO GENERAL. – Procedo señor Prefecto, de conformidad a lo indicado.

1. Señor Consejero Provincial Sr. Arboleda Sanabria Jervis, **A favor.**
2. Señor Consejero Provincial Ing. Chalan Ordoñez Luis Fernando, **Ausente.**
3. Señora Viceprefecta Provincial Guevara Aguilar Cumandá, **A favor.**
4. Señor Consejero Provincial Ing. Greffa Avilez Cesar, **A favor.**
5. Señor Consejero Provincial Lic. Sanchim Gabriel Ambrosio, **A favor.**
6. Señora Delegada del Municipio del Cantón Mera Abg. Heras Isabel, **A favor.**
7. Señor Consejero Provincial Ing. Zabala Gómez Luis Freddy, **Ausente**
8. Señor Consejero Provincial Ing. Zúñiga Calderón Oswaldo, **A favor.**
9. Señor Prefecto Provincial Ing. Guevara Blaschke Jaime, **A favor.**

PREFECTO PROVINCIAL. – Proclame resultados señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL. – Señor Prefecto, señores Consejeros 7 votos a favor y 2 ausentes en relación al segundo punto del orden del día.

PREFECTO PROVINCIAL. – En consecuencia, por unanimidad de la Cámara presente aprueban para que la Cámara Provincial autorizado al Prefecto proceda a suscribir el convenio, de ha declarado la Cámara de prioridad y ha creado también el tema de la partida de ingresos y gastos, usted señor Secretario completa las demás formalidades las demás solemnidades correrá traslado de las resoluciones necesarias tanto al área Jurídica, al área Técnica, comunicara a la CTA como también a cada uno de las dependencias del Gobierno Provincial para que puedan hacer la comunicación a la empresa PLUS PETROL y sé que pueda cumplir el objeto de este presente convenio y todas las demás formalidades para que surjan los efectos aquí indicados, siguiente punto señor Secretario.

La Resolución queda de la siguiente manera:



Sesión Extraordinaria de Consejo, 11 de octubre de 2022.

Página -6-

- **RESOLUCIÓN N° 363-CP-GADPPz-2022.**- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **segundo punto** del orden del día de la Sesión Extraordinaria No. 071-CP-GADPPz-2022, efectuada el 11 de octubre del 2022; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 literales a, c, t) y el Art. 50 literal k) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; **RESUELVE:** Autorizar para que se declare de Prioridad el proyecto "ASFALTADO DE LA VÍA DESDE ILIPI HASTA LA COMUNIDAD DE YANA PUMA (II ETAPA) L=10KM, PARROQUIA CURARAY, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA" y la suscripción del **CONVENIO DE TRANSFERENCIA Y SEGUIMIENTO DE RECURSOS ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA (GADPPZ) Y LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL ESPECIAL AMAZÓNICA (STCTEA)**, que tiene por objeto la ejecución del proyecto ASFALTADO DE LA VÍA DESDE ILIPI HASTA LA COMUNIDAD DE YANA PUMA (II ETAPA) L=10KM, PARROQUIA CURARAY, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA; y, autorizar al Departamento Financiero la incorporación y codificación de las partidas presupuestarias de ingresos y gastos de la referida obra. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

TERCER PUNTO: CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE CONFORMIDAD DEL INFORME DE SEGUIMIENTOS AL CUMPLIMIENTO DE METAS DE RESULTADO DEL PDOT PROVINCIAL, CORRESPONDIENTE AL II TRIMESTRE DEL AÑO 2022.

SECRETARIO GENERAL. – Señor Prefecto, señores Consejeros pongo en consideración la Resolución del Consejo de Planificación del GADPPZ:

CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

RESOLUCIÓN DE CONFORMIDAD No. 05-C.PLAN-GADPPz-2022

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 29, numeral 5; del **CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS**, determina. – "Son funciones de los Consejos de Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados: Conocer los informes de seguimiento y evaluación del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial de los respectivos niveles de gobierno".

Que, el Art. 50.- inciso 1, del **CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS**, determina. – "Seguimiento y Evaluación de los Planes de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial. - Los gobiernos autónomos descentralizados deberán realizar un monitoreo periódico de las metas propuestas en sus planes y evaluarán su cumplimiento para establecer los correctivos o modificaciones que se requieran".

Que, el Art. 4, numeral: 5, de la **ORDENANZA No. 79, ORDENANZA REFORMATIVA A LA ORDENANZA QUE REGULA LA CONFORMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA** determina las funciones del Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza: "Conocer los informes de seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial de la Provincia".

Que, mediante Resolución Administrativa No. 118-GADPPz-2022, de fecha 17 de febrero de 2022, de conformidad al Art. 322, inciso cuarto del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, el Prefecto Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, Ing. Jaime Guevara Blaschke, sancionó la **Ordenanza No. 121 "ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA No. 107, QUE ACTUALIZA Y APRUEBA EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE PASTAZA AL AÑO 2025, AJUSTE 2021, ALINEADO AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021-2025"**, norma aprobada por el Consejo Provincial, en la Sesión Ordinaria de fecha 26 de enero de 2022, mediante la Resolución No 269-CP-GADPPz-2022; y, en la Sesión Extraordinaria de fecha 31 de enero de 2022, mediante la Resolución No 278-CP-GADPPz-2022, en primer y segundo debate, respectivamente; conforme consta en la certificación emitida por parte del Secretario General de Consejo.

Que, es necesario dar por conocido el **INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE METAS DE RESULTADO DEL PDOT PROVINCIAL, CORRESPONDIENTE AL II TRIMESTRE DEL AÑO 2022** y a su vez emitir la respectiva Resolución de Conformidad.



En ejercicio de las atribuciones que les confiere el Art. 4 de la Ordenanza No. 79, Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza que Regula la Conformación, Organización y Funcionamiento del Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, Los integrantes del Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, en referencia al **tercer punto** del Orden del Día, de la Convocatoria **N° 014 C.PLAN-GADPPz-2022**: Análisis del Informe de Seguimiento al Cumplimiento de Metas de Resultado del PDOT Provincial, Correspondiente al **II Trimestre del Año 2022**.

RESUELVE:

EMITIR LA RESOLUCIÓN DE CONFORMIDAD AL INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE METAS DE RESULTADO DEL PDOT PROVINCIAL, CORRESPONDIENTE AL II TRIMESTRE DEL AÑO 2022.

Art. 1.- La presente Resolución de Conformidad tiene por objeto dar por conocido el **INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE METAS DE RESULTADO DEL PDOT PROVINCIAL, CORRESPONDIENTE AL II TRIMESTRE DEL AÑO 2022**; presentado por la Dirección de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza;

Art. 2.- La presente **RESOLUCIÓN DE CONFORMIDAD** se remitirá al Órgano Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza;

Art. 3.- De la ejecución de la presente **RESOLUCIÓN DE CONFORMIDAD** y su respectiva notificación, encárguese a la Secretaría General.

Dado y firmado en la ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza, el 03 de octubre de 2022, en la Sesión Ordinaria del Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza.

Para constancia de lo resuelto firman los integrantes presentes en unidad de acto, con el Secretario del Consejo de Planificación, quien Certifica lo actuado.

SUSCRIBEN:		
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN	Ing. Jaime Patricio Guevara Blaschke PREFECTO PROVINCIAL	
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN	Ing. Claudio Espín Pico DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN (E)	
TRES FUNCIONARIOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA	Téc. José Marín Montero DIRECTOR FINANCIERA (S)	
	Ing. Elvis Danilo Díaz Villaruel DIRECTORE DE DESARROLLO SUSTENTABLE	
	Ing. Daniel Aníbal Ramos Campaña DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	
TRES REPRESENTANTES DESIGNADOS POR EL PLENO DE LA FUNCIÓN O SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA	Tnlga. Claudia Alexandra Proaño Malaver REPRESENTANTE DE LAS NACIONALIDADES – PUEBLOS INDÍGENAS DE LA PROVINCIA DE PASTAZA	



Sesión Extraordinaria de Consejo, 11 de octubre de 2022.

Página -8-



	Sr. José Vicente Albán Lizano REPRESENTANTE DEL DEPORTE BARRIAL EN LA PROVINCIA DE PASTAZA	
--	--	--

LO CERTIFICA;

Abg. Pedro Merino Castillo
SECRETARIO DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN
DEL GADPPz.

SECRETARIO GENERAL. – Hasta ahí señor Prefecto, en relación al tercer punto del orden del día.

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias señor Secretario, a la señora Consejera, a los compañeros Consejeros Provinciales, debo indicarle conforme normativa el espacio que se encuentra regulado para el Consejo de Planificación corresponde tener evaluación de cada uno de los trimestres esto es mandatorio para cada nivel de Gobierno, lo hacen las juntas, lo hacen los Municipios, y también lo hacemos el Gobierno Provincial en los niveles de participación que así lo corresponde, entonces como ustedes pueden tener acá compete al II Trimestre esto es abril, mayo y junio del 2022 es una herramienta que la manejamos para tener control de la evaluación de la ejecución presupuestaria del cumplimiento de metas de cada una de las direcciones y ustedes pueden ver que existe conforme está señalado las firmas hay la integración de participación de la sociedad civil y también, entonces como tal compete a esta Cámara Provincial darle por conocido porque eso es lo que establece la ley y esto permita tener la suficiente prolijidad en el seguimiento de cumplimiento de ejecución presupuestaria como también en el ámbito de cada una de las direcciones porque así debe hacer de consolidar esta información compete y corresponde en este caso a la Dirección de Planificación, en análisis, ha pedido la palabra la señora Viceprefecta

SEÑORA VICEPREFECTA PROVINCIAL GUEVARA AGUILAR CUMANDÁ. – Si señor Prefecto, compañero Secretario al dar lectura decía segundo trimestre, pero aquí en el documento dice primer trimestre del 2022, en la parte de abajo también dice 2022 son varias veces que dice primer trimestre.

PREFECTO PROVINCIAL. – Señor Secretario es tipografía, Ing. Claudio la sesión a cuál correspondía

SEÑOR DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN DEL GOBIERNO PROVINCIAL, ING. CLAUDIO ESPÍN. – Al II Trimestre señor Prefecto, le voy a ver el original.

SECRETARIO GENERAL. – Si señor Prefecto en la resolución que fue la anterior fecha no le corresponde al documento original que es esto, disculpen de parte de la Secretaria es error de las compañeras no sé qué pasaría

PREFECTO PROVINCIAL. – Le pido saque una copia pueda anexarlo estos documentos que queda en el espacio de cada señor Consejera y Consejero que puedan tener so compete, con esa enmienda señor Secretario ponga más atención porque somos nueve integrantes de la Cámara Provincial una puede ir mas y resulta que ya no es lo mismo, puede revisar la señora Viceprefecta, para que le den la copia que corresponde, ya está la aclaración, que es una comisión en los compañeros de apoyo del Secretario unos tenemos completos otros no, aquí tenemos que tener estandarizada con esa aclaración vale la observación echa por la señora Viceprefecta junto al señor Alcalde del Cantón Pastaza y Cantón Arajuno, dadas las indicaciones s e acepta el tema del documento que han sacado copia y han anexado en el expediente que compete, prosiganos con el análisis, la Consejera Isabelita Heras.

SEÑORA DELEGADA DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN MERA ABG. HERAS ISABEL. – Permítame la palabra señor Prefecto, muy buenas noches con todos los presentes, después de haber recuperado todos los documentos habilitantes que están de acuerdo a los que ya les dieron, permítame mocionar señor Prefecto dar por conocido la Resolución de Conformidad del Informe al Seguimiento de Cumplimiento de Metas de Resultados del PDOT Provincial correspondiente al II Trimestre del año 2022.

PREFECTO PROVINCIAL. – Apoyan la moción?, tienen apoyo la moción de parte del señor Alcalde del Cantón Pastaza, señor Secretario existiendo la moción clara, precisa y calificada y cuenta con el apoyo con el respectivo apoyo proceda a recoger la votación conforme procedimiento parlamentario.

SECRETARIO GENERAL. – Procedo señor Prefecto, señores Consejeros de conformidad a lo indicado.

1. Señor Consejero Provincial Sr. Arboleda Sanabria Jervis, **Doy por conocido.**
2. Señor Consejero Provincial Ing. Chalan Ordoñez Luis Fernando, **Ausente.**

Sesión Extraordinaria de Consejo, 11 de octubre de 2022.

Página -9-

3. Señora Viceprefecta Provincial Guevara Aguilar Cumandá, **Doy por conocido.**
4. Señor Consejero Provincial Ing. Grefa Avilez Cesar, **Doy por conocido.**
5. Señor Consejero Provincial Lic. Sanchim Gabriel Ambrosio, **Doy por conocido.**
6. Señora Delegada del Municipio del Cantón Mera Abg. Heras Isabel, **Doy por conocido.**
7. Señor Consejero Provincial Ing. Zabala Gómez Luis Freddy, **Ausente**
8. Señor Consejero Provincial Ing. Zúñiga Calderón Oswaldo, **Doy por conocido.**
9. Señor Prefecto Provincial Ing. Guevara Blaschke Jaime, **Doy por conocido.**

PREFECTO PROVINCIAL. – Proclame resultados señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL. – Señor Prefecto, señores Consejeros 7 votos a favor que se da por conocido en relación al tercer punto del orden del día.

PREFECTO PROVINCIAL. – En consecuencia, por unanimidad de los presentes, se da por conocido el Informe al Seguimiento de Cumplimiento de Metas de Resultados del PDOT Provincial correspondiente al II Trimestre del año 2022, usted señor Secretario completara las demás formalidades, cruzara las comunicaciones correspondientes tanto al área de Planificación como los demás departamentos para el seguimiento, monitoreo de cumplimiento, siguiente punto señor Secretario.

La resolución queda de la siguiente manera:

- **RESOLUCIÓN N° 364-CP-GADPPz-2022.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **tercero punto** del orden del día de la Sesión Extraordinaria No. 071-CP-GADPPz-2022, efectuada el 11 de octubre del 2022; en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 50, inciso 1 del Código Orgánico de Planificación y finanzas Publicas, Art. 4 numeral 5, de la ordenanza 79, Reformatoria a la Ordenanza que Regula la Conformación, Organización y Funcionamiento del Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza: **RESUELVE:** Dar por conocido la Resolución de Conformidad del Informe de Seguimiento al Cumplimiento de Metas de Resultado del PDOT Provincial, correspondiente al II TRIMESTRE del año 2022. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

CUARTO PUNTO: CLAUSURA

PREFECTO PROVINCIAL. – Habiéndose agotado todos los puntos y motivos de esta presente Sesión Extraordinaria, se agradece infinitamente la presencia de los señores Alcaldes Oswaldo Zúñiga del Cantón Pastaza, Cesar Grefa del Cantón Arajuno, Jervis Arboleda de Santa Clara, Isabelita Hera delegada del Municipio del Cantón Mera, a la Dra. Cumandá Guevara Viceprefecta del Gobierno Provincial, compañero Ambrosio Sanchim en su calidad de delegado de las Juntas Parroquiales representante de Simón Bolívar, también la presencia de los señores Directores jefes departamentales, señor Secretario y demás personal de apoyo que nos acompaña, formalmente clausurado la presente Sesión.

SECRETARIO GENERAL. – Siendo las 19:20, se da por clausurada la Sesión Extraordinaria de Consejo.

De conformidad al Art. 50 lit. r) y Art. 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, suscriben la presente Acta:



Ing. Jaime Guevara Blaschke
PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA



Abg. Pedro Merino Castillo
SECRETARIO GENERAL DE CONSEJO

CERTIFICACIÓN:

El suscrito Secretario General en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, Certifica y da fe de lo actuado y resuelto por el Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza en la presente Acta.

LO CERTIFICO,



Abg. Pedro Merino Castillo
SECRETARIO GENERAL DE CONSEJO